



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO**  
**A L C A L D Í A**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2647/**

**RENAICO, 02 de Septiembre de 2013**

**V I S T O S:**

- a) La necesidad de adquirir un Vehículo
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°2477 de fecha 16 de Agosto de 2013 que aprueba bases, anexos, términos de referencia y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-28-1e13, en la que se publica licitación **"Adquisición de Camioneta 4x4 para la Ilustre Municipalidad de Renaico"**.
- d) El acta de apertura de fecha 02 de septiembre de 2013.-
- d) El acta que declara desierta licitación de fecha 02 de Septiembre de 2013.-
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Artículo 9 de la ley de compras públicas N° 19.886 establece que: El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Que al evaluar se determina rechazar la oferta por no cumplir con los términos de referencias establecidos en las Bases.

Que el único oferente en esta licitación es la empresa Medina y Ballart S.A, representada legalmente por don Patricio Andrés Ballart Gajardo.

Que la Cláusula Novena señala que para la oferta técnica se debe acompañar Ficha Técnica, agregando además lo establecido en la cláusula décima, la cual, establece que la oferta deberá reunir las condiciones técnicas y económicas para merecer la adjudicación.

Que es del caso señalar que no existe en esta oferta una ficha técnica propiamente tal, sin embargo se acompaña una hoja sumada "trasera eje rígido de paquete de resortes", ballestas y amortiguadores", que de la lectura de este documento podría desprenderse algunas características del

vehículo, sin embargo no contiene la información suficiente, ni la hoja acompañada, ni la oferta en general del proveedor; que pudiera formar convicción de que de acuerdo a

los términos de referencia, el producto ofertado pudiera cumplirlos.

### D E C R E T O

1. Declárese Desierta Propuesta Pública para licitación "Adquisición de Camioneta 4x4 para la Ilustre Municipalidad de Renaico" ID N° 3908-28-Le13, por declararse inadmisibles las ofertas presentadas por lo descrito anteriormente.
  2. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por "Adquisición de Camioneta 4x4 para la Ilustre Municipalidad de Renaico" ID N° 3908-28-Le13.
- Depósito a la Vista N° 0171964 por un valor de \$ 100.000 del Banco Bice, a Srs. Difor S.A, Rut N°96.918.300-5.-
  - Depósito a la Vista N°0159107 por un valor de \$ 100.000 del Banco Santander, a Srs. Medina & Ballart S.A Rut N°99.531.650-1.-

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO**  
**A L C A L D E**

V°B° CONTROL



JRM/GCHS/ACC/cvn.-

**Distribución:**

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Alcaldía
- Tesorería
- Adquisiciones



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2648/**

**RENAICO, 02 de Septiembre de 2013**

**VISTOS:**

- a) La necesidad de adquirir un Vehículo
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°2477 de fecha 16 de Agosto de 2013 que aprueba bases, anexos, términos de referencia y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-28-le13, en la que se publica licitación "Adquisición de Camioneta 4x4 para la Ilustre Municipalidad de Renaico".
- d) El acta de apertura de fecha 02 de septiembre de 2013.-
- e) El acta que declara desierta licitación de fecha 02 de Septiembre de 2013.-
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2647 de fecha 02/09/2013 que declara desierta Licitación id N° 3908-28-le13 "Adquisición de Camioneta 4x4 para la Ilustre Municipalidad de Renaico".
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Que existe la necesidad de adquirir un vehículo con la finalidad de abarcar zona Urbana y Rural de la Comuna de Renaico en la prestación de servicios.

**DECRETO**

1. Apruébese las Bases Administrativas, anexos, términos de referencia para Licitación "Adquisición de Camioneta 4x4 para la Ilustre Municipalidad de Renaico".

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x4 PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO**

**GENERALIDADES:**

Las presentes bases administrativas reglamentan la licitación y adjudicación de: **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x4 PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO**

Las bases administrativas se aplicarán en las licitaciones y contratos que de ella emanen, formando parte integrante de ellos.



La Municipalidad de Renaico, como mandante está encargada de confeccionar las Bases Administrativas, cumplir con el propósito de llamado a propuesta, contratación y responsabilidad del control técnico de la empresa, todo esto de acuerdo a las Normas legales y reglamentarias que les son propias.

Las Bases estarán a disposición de todos los proveedores a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

La propuesta será pública y la participación de los oferentes será a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con proveedores inscritos en este portal.

Las presentes Bases se complementarán con los antecedentes propios del proyecto.

#### **SEGUNDO DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial asciende a la cantidad de **\$20.000.000.- (Veinte millones de pesos)** IVA Incluido. Al momento de ofertar por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los valores ingresados deben ser netos.

#### **TERCERA DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente Licitación Personas Naturales y/o jurídicas, que cuenten con el capital mínimo disponible y se encuentren con inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl). A su vez deberá dar cumplimiento a las presentes Bases Administrativas y demás antecedentes dispuestos en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **CUARTO DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES**

Los interesados **sólo podrán** formular consultas a través del Portal Mercado Publico, según los mecanismos dispuestos en éste y de acuerdo a los plazos establecidos en el Calendario. Las aclaraciones se efectuarán según lo establecido en el párrafo anterior, siendo éstas consideradas como partes de estas Bases y podrán corresponder a respuestas ante consultas formuladas por los oferentes o bien podrán emanar de propia iniciativa de la Municipalidad. Será de responsabilidad exclusiva de los oferentes el revisar las aclaraciones en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aún cuando no hubiere realizado consultas. Cualquier punto omitido será solicitado a través del portal.



---

## **QUINTO DE LA OFERTA**

La propuesta será pública, a precios unitarios, sin reajuste ni intereses.

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que demande el cumplimiento del contrato. Se considerarán: materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, costos de garantías y, en general lo necesario para cumplir los requisitos para la adquisición del bien a suministrar, entendiéndose por ello, que los bienes deberán estar en condición operacional y productiva.

El oferente presentará sus equipamientos y precios, respetando las partidas de las Especificaciones.

En caso que el proponente considere agregar u ofrecer elementos opcionales, deberá dejarlo claramente establecido en su oferta. En todo caso, estas modificaciones no podrán significar de manera alguna un cambio en la concepción general del proyecto o su alcance.

## **SEXTO PRESENTACION DE LA OFERTA**

Los oferentes interesados en participar de la licitación, deberán entregar obligatoriamente los antecedentes sólo en formato digital excepto la boleta o vale vista de garantía de seriedad de la oferta y el anexo identificación del oferente que aparte ser digitalizado e ingresado en la oferta administrativa deberá entregarse físicamente antes del cierre de la propuesta

Digitalmente la propuesta será a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Los archivos ingresados como anexos serán:

- Oferta Administrativa
- Oferta Técnica
- Oferta Económica

El sobre que se presentará en oficina de partes deberá señalar el nombre de la propuesta, oferente, Municipalidad de Renaico, Dirección Comercio N° 206 Renaico, dentro de él irá la boleta y anexo Identificación del oferente (anexo 1)

Éste se ingresará en Oficina de partes, ubicada en calle comercio 206, Comuna de Renaico, de 8:30hrs A 14:00hrs.

En caso de enviar por correo expreso la Boleta o vale vista, sólo se aceptarán propuestas en que la boleta sea entregada a la empresa de mensajería antes de la hora de cierre de la propuesta, esto deberá ser confirmado obligatoriamente vía documento escaneado (boleta



o vale vista) y documento de envío con fecha y hora. Estos documentos serán anexados en la oferta administrativa en el portal.

En caso de no adjuntar un documento por el portal o encontrarse dañado, borroso deberá entregarlo físicamente (se le solicitará a través de aclaración).

#### **SEPTIMO**

##### **DEL CONTENIDO OFERTA ADMINISTRATIVA**

- **Identificación del Oferente** según formato **Anexo N° 1**
- **Declaración Jurada simple:** que consigne lo siguiente: **Anexo N° 2**
  - Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y verificado la concordancia entre ellos, incluyendo aquellos proyectos u obras que podrían incidir con el desarrollo de la adquisición
  - No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
  - Estar conforme con las condiciones generales del Servicio.
- **Fotocopia legalizada de la cédula de identidad** para el caso de personas naturales. Para personas jurídicas adjuntar **fotocopia legalizada del RUT de la empresa y fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal.**
- **Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista por seriedad de la oferta.** El valor de la Boleta de Garantía o vale vista será de \$ 100.000.- (cien mil pesos). El documento deberá ser extendido a nombre de la Municipalidad de Renaico (Rut 69.180.400-3) y tendrá una vigencia de 30 días corridos a contar del día de la Apertura electrónica de la Propuesta.
- **Aclaraciones y respuestas si las hubiere.**

#### **OCTAVO**

##### **DEL CONTENIDO OFERTA ECONOMICA**

- **Oferta a la que postula;** Se debe indicar el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras y el Plazo de entrega. En el formato se debe especificar claramente si es con IVA o impuesto y se debe colocar el valor total del bien incluyendo todos los impuestos y gastos adicionales que incluyen dentro del valor total ofertado. **Anexo N° 3.**



---

• **Presupuestos oferta detallado**

**NOVENO  
DEL CONTENIDO OFERTA TECNICA**

Deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Mínimo 5 fotografías (mostrando interior y exterior del vehículo).
- Ficha técnica
- Completar el **Anexo N° 4**.

**DECIMO  
DE LA APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas Administrativa, Técnica y Económica serán evaluadas por una comisión técnica conformada por los siguientes funcionarios municipales: Director de Planificación, Encargada de control, Jefe de Finanzas y o quienes les subroguen. El Secretario Municipal actuará en calidad de Ministro de Fe en comisión de apertura de las ofertas.

Dicha Comisión podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la Municipalidad o de otros Servicios Públicos para el desempeño de su cometido, asimismo estará facultada para requerir antecedentes adicionales de los licitantes, con posterioridad a la recepción y apertura de las ofertas.

En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de apertura de oferta ni para la adjudicación definitiva, que se lleve a cabo, siempre y cuando dicha oferta reúna, a juicio de la Comisión Evaluadora, las condiciones técnicas y económicas para merecer la adjudicación.

Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad, ésta se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, si así le pareciere más conveniente a sus intereses.

Los antecedentes de las ofertas no serán devueltos a los oferentes, excepto los documentos en garantía de acuerdo a los plazos o vigencias establecidas en las Bases.

No se permitirá la presencia de oferentes en el proceso de apertura de las ofertas.



---

**DECIMO PRIMERO  
DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION**

**Características Técnicas de vehículo 35%**

Menor a lo Solicitado	0 puntos.
Igual a lo Solicitado	25 puntos.
Mayor a lo solicitado	40 puntos.

(Según términos de referencia y oferta técnica)

**Oferta Económica 40%**

El valor ofertado se calculará con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Económica}}{\text{Oferta en Evaluación}} \times 0,40 = \text{XX puntos}$$

**Plazo de Entrega 25%**  
(Puesto en ciudad de Los Ángeles)

$$\frac{\text{Oferta Menor Tiempo}}{\text{Oferta en evaluación}} * 0,25 = \text{XX puntos}$$

**DECIMO SEGUNDO  
DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA**

La propuesta se adjudicará al oferente que tenga mayor puntuación.

La Comisión, propondrá a la Sr. Alcalde dentro del plazo de **5 días hábiles** señalado, la oferta que estime más conveniente, pudiendo ésta aceptar la proposición o cualquier otra oferta aunque no sea la de menor valor o rechazarlas todas (según informe de la comisión evaluadora justificando tal acción), sin que los proponentes tengan derecho a indemnización alguna.

La adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio, lo que será comunicado por documento a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en caso de empates este se resolverá adjudicando al oferente que haga la oferta económica menor.





---

### **DECIMO TERCERO DEL CONTRATO, SUS GARANTIAS Y SUS MODIFICACIONES**

#### ***Formalización del contrato***

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación de la Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el contrato. Para la firma de dicho contrato será requisito previo que el contratista entregue en la Ilustre Municipalidad de Renaico, la garantía de "Fiel Cumplimiento" del mismo. En caso que no presente la garantía dentro del plazo, se podrá dejar sin efecto la adjudicación.

**El contrato será redactado por el Asesor Jurídico. Los gastos en que se incurra serán de cargo exclusivo del adjudicatario.**

Los plazos establecidos en el contrato comenzarán a correr a partir del decreto de aprobación de dicho contrato.

Si por causa imputable al adjudicatario el contrato no se suscribe dentro del plazo indicado precedentemente, se hará efectiva la garantía de seriedad que caucionó su oferta, pudiendo la secretaria comunal de planificación, llamar a una nueva propuesta pública o adjudicar la propuesta entre los contratistas que ocupen los lugares siguientes, sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan.

#### ***Del precio del contrato.***

Será el que se indique en la Adjudicación y en el contrato respectivo, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional, impuestos incluidos, sin reajuste, e incluirá todos los gastos que la provisión y entrega de lo vehículo.

#### ***Garantías***

Normas comunes:

- a) Las Boletas de Garantía o Vales Vista deberán ser tomadas a la orden de la Ilustre Municipalidad de Renaico, RUT N° 69.180.400-3 según se indique para cada garantía.
- b) Las Garantías, que deberán ser tomadas por el oferente o en su nombre, expresarán claramente lo que caucionan, y el objeto específico de las mismas.



- 
- c) Las garantías se mantendrán en custodia por la Municipalidad de Renaico, según corresponda.
  - d) Todos los gastos que irroque la mantención de las garantías serán de cargo del adjudicatario y será éste responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan.

***Garantía por Seriedad de la Oferta***

Los proponentes deberán presentar una boleta bancaria o vale vista de garantía por la seriedad de la oferta por un monto de \$100.000 El plazo de vigencia de esta garantía, no podrá ser inferior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Esta garantía no será devuelta a los oferentes sino después de notificado el resultado de la licitación a los proponentes no adjudicados.

***Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato***

El adjudicatario cuya propuesta se acepte deberá presentar al momento de suscribir el contrato esta caución que tiene por objeto garantizar su fiel cumplimiento. Esta garantía deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 5% del valor del contrato. Su vigencia y devolución será el 1 de Marzo de 2014.-, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Renaico.

Si en el curso del contrato se introdujeran aumentos de plazo o aumentos por adquisiciones nuevas o extraordinarias, la garantía deberá cubrir también dichos aumentos.

Esta garantía se presentará a la Ilustre Municipalidad de Renaico al momento de la suscripción del contrato.

***Garantía Técnica***

El oferente deberá entregar por escrito, al momento de la recepción del vehículo un certificado de garantía técnica del mismo.



---

**DECIMO CUARTO  
DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

***Del vehículo Adquirido.***

Todo vehículo adquirido deberá indicar: Empresa Provedora ó Fabricante, Fecha de Fabricación; Tipo y Modelo de éste.

**DECIMO QUINTO  
DE LOS PAGOS Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS**

***De los Pagos***

Los pagos se regirán por las siguientes reglas:

El pago se realizará en un solo acto una vez recibido conforme el vehículo respectivo, por parte del Secretario Municipal y en compañía de otros funcionarios, para lo que emitirán una acta de recepción conforme, la cual será remitido a la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, junto a la factura para su respectiva cancelación.-

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos.

- a) Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Renaico, R.U.T 69.180.400-3, Comercio N°206, localidad de Renaico.
- b) Acta de la Recepción conforme del vehículo, debidamente visada por el Secretario Municipal.

***Plazo de entrega***

Después de adjudicada, aceptada la orden de compra y entregada la camioneta en las instalaciones del proveedor, este tendrá un plazo máximo de 30 días corridos para entregar la Camioneta en la Ilustre Municipalidad de Renaico.

***Atrasos***

Si durante el proceso de entrega del bien se produjeren atrasos ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos, el adjudicatario deberá presentar al Administrador Municipal, su justificación dentro de los 5 días siguientes de su origen. Transcurrido ese plazo no se aceptará justificación alguna.



---

**Multas**

El adjudicatario podrá ser sancionado con una multa igual a un 1% del valor total de la adquisición, por cada día de atraso en su entrega, descontado directamente del pago de la factura.

**DECIMO SEXTO  
DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.**

**Generalidades**

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio, por cualquier incumplimiento grave de parte del adjudicatario respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan.

**Causales de Terminación**

Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, podrán justificar la terminación administrativa del contrato:

- a) Si el adjudicatario es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
- b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
- d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- e) Si el Adjudicatario es una sociedad y va a su liquidación.
- f) Si al Adjudicatario le fueron protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días o no fueron debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- g) Si el Adjudicatario fuere condenado por crimen o simple delito o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
- h) Si a juicio del Secretario Municipal no está ejecutando el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
- i) Si por errores del adjudicatario o defectos técnicos los bienes no fueren de la calidad ofrecida y comprometieren, a juicio de la Unidad Técnica, la seguridad de su utilización o la finalidad de la inversión.
- j) En caso de muerte del adjudicatario o socio que implique término de giro de la empresa.




---

**DECIMO SEPTIMO  
DISPOSICIONES FINALES**

***Domicilio***

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Renaico y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.



  
**Andrés Collipal Castillo**  
Secplan

**Renaico, Septiembre 2013.-**



## TERMINOS DE REFERENCIA

### DE LA ADQUISICIÓN DEL VEHICULO

#### I.- Producto

Las características generales de la camioneta 4x4 solicitada son las siguientes:

CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 entrega en ciudad de los Ángeles.

#### *Especificaciones técnicas mínimas camioneta:*

- |                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| • Motor             | 2.0 Biturbo     |
| • Combustible       | Diesel          |
| • Potencia (HP/RPM) | 180/4000        |
| • Dirección         | Hidráulica      |
| • Frenos            | ABS             |
| • Tracción          | 4X4             |
| • Trasmisión        | Mecánica        |
| • Estado            | Nuevo y sin uso |

#### *Características de equipamiento*

- Doble Airbag frontal
- Aire acondicionado
- Alzavidrios eléctricos
- Control de velocidad crucero
- Neblineros
- Cierre centralizado
- Radio cd, mp3.
- Volante regulable en altura y profundidad

*De preferencia color rojo (no excluyente).*

#### **Garantía del Producto**

Cualquier desperfecto o problema de funcionamiento que se compruebe de origen o de fabricación, será responsabilidad de la empresa que abastece de los vehículos, lo cuál deberá quedar consignado en la oferta realizada, debiendo reemplazar el vehículo o equipamiento del mismo por uno nuevo en perfectas condiciones en un plazo entre 15 a 20 días corridos desde la notificación por escrito de la Municipalidad.

Andrés Collipal Castillo  
Secplan

Renaico, Septiembre 2013.-



---

**ANEXO Nº 1**  
**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	
<b>RUT</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>FAX</b>	
<b>MAIL</b>	

<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>RUT</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>FAX</b>	
<b>MAIL</b>	

**NOTA:** De efectuar algún cambio de dirección y/o teléfonos, será obligación del prestador del Servicio informarlo por escrito a la Municipalidad de Renaico, de no ser así, para cualquier proceso legal y/o administrativo, la Municipalidad considerará la dirección y teléfono estampado en esta ficha de identificación del proponente, no pudiendo aducir desconocimiento o desinformación el adjudicado frente a algún requerimiento en función de las garantías y/o frente a alguna instancia legal que la Municipalidad tome frente al adjudicado. Esta obligación será hasta el último día de vigencia que tenga alguna garantía a nombre del mandante o de quién financia la adquisición.

---

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



---

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

YO,.....R.U.T.....

Representante Legal de la Empresa.....

.....declaro lo siguiente:

- 1) **Haber estudiado todos los antecedentes** de la licitación y verificado la concordancia entre ellos, incluyendo aquellos proyectos u obras que podrían incidir con el desarrollo de la adquisición.
- 2) **No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador**, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) **Estar conforme con las condiciones generales del Servicio.**

---

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**





---

**ANEXO N° 3**

**OFERTA**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:**

.....  
.....

**DOMICILIADO EN:**

.....  
.....

Vengo en presentarme a la Propuesta que la Municipalidad de Renaico licita de acuerdo con sus atribuciones legales vigentes.

La propuesta se regirá por las Bases Reglamentarias, Especificaciones Técnicas, aclaraciones y demás antecedentes confeccionados por el municipio.

**EL VALOR DE LA OFERTA ASCIENDE A LA SUMA DE:**

**(\$)** .....

**En palabras:**

.....  
.....

IVA o Impuesto Honorarios incluidos, oferta en que están incluidos todos los gastos generales y los indicados en las Bases.

**EL PLAZO DE ENTREGA CORRESPONDE A:** .....días corridos.

---

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**



---

**ANEXO 4**

**COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO SEGÚN EL VEHICULO QUE OFERTA.**

TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	GARANTÍA

**Nota:** el no llenado de alguno de los casilleros quedará sin efecto para las presentes bases.

---

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**



2. Llámese a segunda Propuesta pública, para efectuar Licitación **"Adquisición de Camioneta 4x4 para la Ilustre Municipalidad de Renaico"**
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopúblico.
4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
  - Sr. Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de fé en comisión de apertura
  - Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
  - Sra. Encargada de control
  - Sr. Jefe de Secplan
6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO**  
ALCALDE

VºBº CONTROL



**JRM/GCHS/ACC/cvn.-**  
**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2669 /

RENAICO, 04 de Septiembre de 2013

**V I S T O S :**

- a) Las necesidades del servicio de dotar de Uniforme al Personal de Planta, Contrata y diferentes Programas de la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°2425 de fecha 07 de Agosto de 2013 que aprueba bases, anexos y especificaciones técnicas y llama a licitación pública
- c) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-27-le13, en la que se publica licitación **"Adquisición de Uniformes" para el Personal Masculino-Femenino de la Municipalidad de Renaico"**
- d) El acta de apertura fecha 26 de Agosto de 2013
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 27 de Agosto 2013
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS :**

Que existe la necesidad de dotar de Uniformes para el Personal de la Municipalidad de Renaico.

**D E C R E T O**

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para licitación N° 3908-27-le13 "Adquisición de Uniformes" para el personal Masculino - Femenino de la Municipalidad de Renaico los siguientes proveedores:
  - Señores Abad, García y Pons ltda, Rut: 81.624.000-k, Líneas 2 - 3 - 4 - 6 - 8 - 10 - 11 - 12 - 13, con su Oferta N° 1 único oferente para los uniformes del personal masculino como así también única oferta para casacas y poleras para todo el personal de la Municipalidad. Por un monto total de \$6.315.161.- Más Iva.

- Señor Luis Miguel Silva Díaz, Rut: 5.124.328-5 Línea 1 - 5 - 7 - 9, única oferta para los uniformes del personal femenino de la Municipalidad de Renaico. Por un monto total de \$1.900.600.- Más Iva.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y señores Abad, García y Pons ltda, Señor Luis Miguel Silva Díaz.
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Adquisición de uniformes" para el Personal Masculino - Femenino de la Municipalidad de Renaico" ID N° 3908-27-Le13.
- Depósito a la Vista N° 008473517 por un valor de \$50.000.- del Banco Itaú al Sr. Luis Miguel Silva.
  - Depósito a la Vista N° 0103097 por un valor de \$50.000.- del Banco Corpbanca a los Srs. Abad, García y Pons Limitada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO**  
**A L C A L D E**

V°B° CONTROL



**JRM/GCHS/ACC/cvn.-**

**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2748 /

RENAICO, 12 de Septiembre de 2013

**V I S T O S:**

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 41 del 31 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto municipal para el 2013.-
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1486 del 25 de Abril de 2013 que aprueba bases, especificaciones técnicas y anexos para el llamado a propuesta Pública.
- c) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-24-le13, en la que se publica licitación "Contratación Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico"
- d) El acta de Apertura de Fecha 20 de Mayo de 2013.-
- e) Informe Técnico de fecha 20 de Mayo de 2013.- de la comisión evaluadora.
- f) El acta de evaluación de fecha 20 de Mayo de 2013.-
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°1881 de Fecha 06 de Junio de 2013 que Adjudica Adquisición N° 3908-24-Le13 a Aseguradora Magallanes S.A. e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y Aseguradora Magallanes S.A.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS**

Que la Municipalidad de Renaico debe efectuar resguardo por la integridad de sus bienes muebles y vehículos.

**D E C R E T O**

Apruébese contrato de fecha 06 de Septiembre de 2013, entre la Municipalidad de Renaico y Aseguradora Magallanes S.A. por adquisición N° 3908-24-LE13, Para la "Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico" por un monto total de \$6.460.024.- más Iva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
*[Signature]*  
GASTÓN TRINCADO JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE  
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
\*A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL  
*[Signature]*

GCHS/GTJ/ACC/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Tesorería
- Adquisiciones